

Tema 1. El sistema financer

1. Què és el sistema financer? Per a què serveix?
2. Intermediaris financers
 - 2.1. La banca
 - 2.2. El mercat de valors
 - 2.3. Les assegurances
3. El sistema financer europeu

1. Què és el sistema financer? Per a què serveix? El procés de finançament de l'economia

En l'economia tenim per una banda ESTALVI i per una altra INVERSIÓ. Normalment els agents que porten a terme l'estalvi no coincideixen amb els que realitzen els plans d'inversió. Per tant, es necessita un mecanisme per transvasar recursos financers d'uns agents a altres.

SISTEMA FINANCER: conjunt d'institucions que intervenen entre els demandants i els oferents de recursos financers.

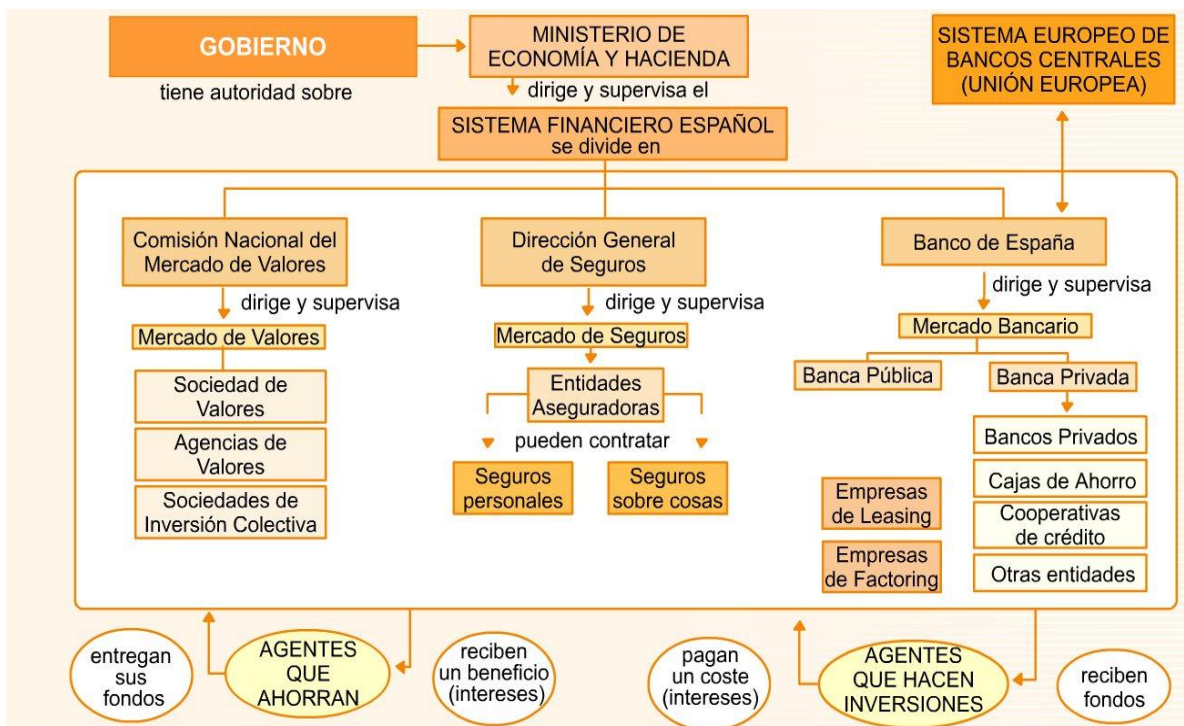
Els intermediaris financers obtenen benefici cobrant pels seus serveis i amb la diferència entre el tipus d'interès d'actiu (el cobrat als consumidors o inversors) i el de passiu (el donat als estalviadors).

Els bancs i caixes no són els únics intermediaris financers. Per exemple, la borsa també canalitza estalvi cap a la inversió.

El sistema financer espanyol està compost per intermediaris financers bancaris i no bancaris.

Intermediaris financers bancaris: el Banc d'Espanya, la banca privada, les caixes d'estalvi i les cooperatives de crèdit i caixes rurals.

Intermediaris financers no bancaris: l'institut de crèdit oficial (ICO), les companyies d'assegurances, els fons de pensions o mutualitats, les societats de fons d'inversió mobiliària, les societats de crèdit hipotecari, les entitats de lísing, les societats mitjanceres en el mercat de diner, les societats de garantia recíproca i la borsa.



2. Intermediaris financers: banca, mercat de valors, assegurances

2.1. LA BANCA

La autoridad máxima en materia bancaria corresponde al Banco de España, que es quien marca las líneas básicas de la política económica a través del Ministerio de Economía y Hacienda. Éste último define los aspectos que hacen referencia a todas las entidades financieras del país.

Los bancos privados pueden ser comerciales, industriales y mixtos, en función del tipo de operación y organismos con los que trabaje



Las cajas de ahorro deben destinar sus beneficios a obras sociales

2.2. EL MERCADO DE VALORES

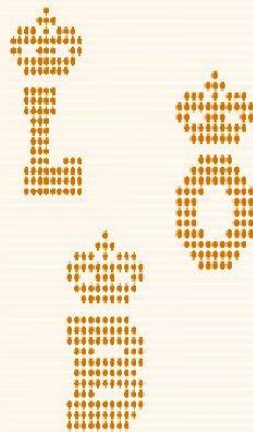
El mercado de valores es un mercado en el que se compran y venden **títulos mobiliarios**.

En el mercado de valores podemos comprar y vender títulos mobiliarios tanto públicos como privados (letras, bonos, obligaciones y acciones)

Los títulos mobiliarios más usuales son:



Si la duración de estos títulos es a un año se llaman **letras**, si es hasta tres años **bonos** y si es a cinco o más años **obligaciones**. Además, si el título lo emite un ente público (el Estado, Comunidades Autónomas, etc.) son **públicos** y en cualquier otro caso **privados**. Todos estos términos los verás ampliamente en las unidades siguientes por ello, en este epígrafe no los vamos a desarrollar.



Las acciones pueden cotizar o no en bolsa, pero si cotizan en bolsa su compraventa se realizará obligatoriamente en el mercado bursátil a través de las Sociedades y Agencias de Valores y Bolsa.

El **Mercado Bursátil** es aquel mercado en el que se compran y venden las acciones de las empresas admitidas previamente a cotización.

Las **Sociedades y Agencias de Valores y Bolsa** son intermediarios financieros a través de los que se compran y venden acciones que cotizan en bolsa cobrando por ello unas comisiones.

El mercado de valores también está compuesto por **las Sociedades de Inversión Colectiva**. Son sociedades que reúnen grandes capitales de dinero de muchas personas, para posteriormente realizar inversiones en este mercado y que les resulta, por motivos que veremos más adelante, más ventajosas que si las realizaran individualmente.

El **Servicio de Compensación y Liquidación de Valores**, se encarga de registrar y liquidar todas las operaciones que se producen en el mercado, es decir, registra quién compra y quién vende, las cantidades, etc.

Por último, destacar que existe la **Comisión Nacional del Mercado de Valores**

El capital de una empresa se divide en partes iguales a las que se conoce por el nombre de acciones



Los intermediarios del Mercado de Valores son las Agencias y las Sociedades de Valores y Bolsa

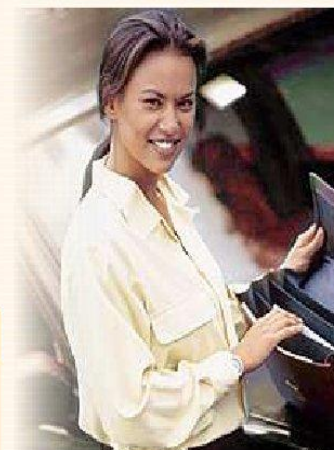
2.3. LOS SEGUROS

Un seguro puede definirse como un contrato que firman dos partes, asegurador y asegurado. Consiste en que una de ellas (el **asegurado**) paga una cantidad a la otra (**asegurador**) para asegurar una persona o cosa. Si durante un tiempo determinado y de forma fortuita, ocurre un daño sobre la persona o la cosa asegurada, la entidad aseguradora pagará al asegurado una cantidad pactada por el deterioro sufrido.

Dependiendo de qué se asegura se pueden distinguir:

- a) **Personas.**
- b) **Objetos o situaciones.**

Los seguros son contratos que tienen por finalidad cubrir posibles riesgos pactados entre las partes



La cosa asegurada puede ser una persona, un objeto o una situación

ENTIDADES QUE PUEDEN REALIZAR LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

- 1- **Sociedades anónimas**
- 2- **Mutuas**
- 3- **Sociedades cooperativas**
- 4- **Montepío o Mutualidad de previsión local**

3. EL SISTEMA FINANCIERO EUROPEO

Con la entrada de España en el Mercado Único Europeo y la entrada en vigor del Acta Única Europea el 1 de enero de 1993 se abren nuevas posibilidades para el mercado español. En estas fechas se instaura para todos los países miembros, la libre circulación de mercancías, de personas, de prestación de servicios y establecimiento de empresas en países miembros y sobre todo la libertad de movimientos de capitales.

De esta forma el sistema financiero se convierte en uno de los pilares básicos que fundamenta el Mercado Único Europeo ya que, entre otras cosas, se va a permitir a las entidades de crédito el libre establecimiento en cualquiera de los países miembros de la U.E.

Este hecho da lugar a una constante competitividad entre las distintas entidades de financiación, lo que permite, para el bien de los ciudadanos, el abaratamiento de los servicios prestados por estas entidades.

El sistema financiero europeo es uno de los pilares básicos de la Unión Europea

